



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00078-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho con demanda ejecutiva promovida por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. contra la sociedad FRIGO DISTRICARNES LTDA, informando que las partes allegaron solicitud conjunta para suspender el proceso por un término de treinta (30) días.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo la solicitud elevada por las partes y conforme lo contemplado en el numeral 2° del artículo 161 del CGP, aplicable al procedimiento laboral por así permitirlo el art. 145 del CPT y SS, se tiene por suspendido el trámite procesal hasta el día 17 de enero de 2022, cumplido el termino anterior, ingresen las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>001</u> Hoy <u>11 de enero de 2022</u>. Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria
--

ospp

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db927e0b8ec2920d72f3df781c480f2b67e604dc066716432430fa0d55700fcd**
Documento generado en 16/12/2021 10:51:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>